



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

27



BUENOS AIRES, 11 ENE 2006

VISTO el expediente N° 4781/98 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA, LICENCIADO EN LENGUA INGLESA y PROFESOR UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 722/05, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

se.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 27



Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera de Profesor Universitario en Lengua Inglesa se adecuan a los aprobados por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por Acta del Consejo Académico, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

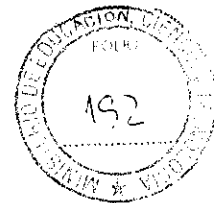
su



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº

27



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA, LICENCIADO EN LENGUA INGLESA y PROFESOR UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, pertenecientes a las carreras de LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA y de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que

su



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

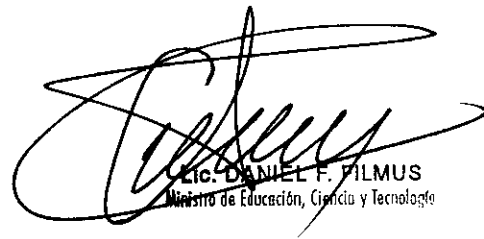
St. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and a signature.

Handwritten mark.

Handwritten signature.

RESOLUCION Nº 27

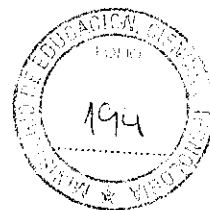

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº

27



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación.

- ♣ Colaborar con el Licenciado en la elaboración, dirección y ejecución de programas de edición literaria, realizando estudios e investigaciones del conocimiento de la Lengua Inglesa, su conformación, evolución, estructura, distintos tipos de discurso y la producción literaria en el contexto de la literatura universal.
- ♣ Podrá colaborar como auxiliar del Licenciado en Lengua Inglesa en todas las actividades propias de sus funciones.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LENGUA INGLESA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación.

- ♣ Realizar estudios e investigaciones acerca del conocimiento del idioma Inglés, su evolución, estructura y producción literaria en el contexto socio-cultural.
- ♣ Efectuar asesoramientos en todo lo relativo al idioma Inglés en gabinetes, departamentos o centros de investigación en el área lingüística o literaria.
- ♣ Asesorar en todo lo relativo al idioma Inglés en instituciones y organismos oficiales o privados, medios de comunicación social, bibliotecas, editoriales, agencias de publicidad, y de turismo.
- ♣ Elaborar planes, programas y proyectos de carácter cultural y programas de edición literaria con referencia al idioma Inglés.
- ♣ Colaborar en servicios de Terminología y Documentación, respecto de la Lengua Inglesa.
- ♣ Elaborar tesauros y glosarios terminológicos multilingües.
- ♣ Realizar la transferencia de conocimientos pertinente al uso del Inglés internacional moderno en área no educativas relacionadas con los requerimientos de ámbitos empresariales y profesionales.
- ♣ Confrontar teorías y propuestas socio-culturales y lingüísticas del mundo anglosajón y su confrontación con Argentina y América Latina en general.

[Firmas manuscritas]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 27



ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación.

- ◆ Diseñar, conducir y evaluar la enseñanza del inglés como lengua extranjera en todos los niveles del sistema educativo formal.
- ◆ Ejercer la enseñanza de la lengua inglesa para fines específicos: inglés empresarial, inglés jurídico e inglés para los medios de comunicación.
- ◆ Cumplir funciones de asesoramiento en tareas de diseño y/o auditoría de diseños curriculares en el área de inglés.
- ◆ Conducir instituciones, coordinar ciclos o áreas y gestionar proyectos en el área de inglés, en el ámbito público y privado.

St:
[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 27



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Comunicación.

TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA Y LICENCIADO EN LENGUA INGLESA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1	Lenguaje, Lógica y Argumentación	68	-
2	Lengua Inglesa I	68	-
3	Gramática Inglesa I	68	-
4	Texto y Contexto	68	-
5	Fonología I + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	-

2do. Cuatrimestre

6	Introducción a la Empresa	68	-
7	Teoría y Práctica de la Traducción	68	-
8	Gramática Inglesa II	68	3
9	Fonología II + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	5
10	Lengua Inglesa II	68	2

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

11	Lengua Inglesa III *	68	10
12	Traducción Literaria y Técnico-Científica	68	7
13	Expresión y Dicción + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	9
14	Expresión Escrita I: Redacción de Ensayos	68	10
15	Tecnología Educativa	68	-

2do. Cuatrimestre

16	Lengua Inglesa IV	68	11
17	Adquisición del Lenguaje	68	-
18	Historia de las Islas Británicas	68	-
19	Literatura Inglesa I (Siglos XII - XVII)	68	-
20	Lingüística General	68	8-9

Se.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 27



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

21	Psicología General **	68	-
22	Lingüística Aplicada	68	20
23	Historia Anglosajona	68	18
24	Literatura Inglesa II (Siglo XIX)	68	19
25	Análisis del Discurso Oral y Escrito I (Inglés Jurídico)	68	16

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA: 1.700 HORAS.

2do. Cuatrimestre

26	Análisis del Discurso Oral y Escrito II (Presentaciones y Negociación)	68	16
27	Historia de las Nuevas Inglaterras	68	-
28	Pedagogía	68	22
29	Literatura Norteamericana Contemporánea	68	-
30	Optativa I	68	-

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

31	Metodología de la Investigación ***	68	22
32	Literatura Inglesa Postmoderna y Literatura Postcolonial (WE)	68	-
33	Ética Aplicada	68	-
34	Optativa II	68	-
35	Investigación en la Acción	68	22

2do. Cuatrimestre

36	Inglés Jurídico-Empresarial	68	25
37	Innovación y Cambio en la Cultura Organizacional	68	-
38	Optativa III	68	-
39	Expresión Escrita II: Redacción Académica	68	14
40	Trabajo de Investigación Final ****	68	31

OTRO REQUISITO:

Tutoría:

207 HORAS.

(*) Se podrá cursar habiendo aprobado las 10 asignaturas correspondientes al 1º año de la carrera.

Sr.
[Handwritten signature]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 27



(**) Se podrá cursar habiendo aprobado las 20 asignaturas correspondientes al 1° y 2° año de la carrera.

(***) Se podrá cursar habiendo aprobado las 30 asignaturas correspondientes al 1°, 2° y 3° año de la carrera.

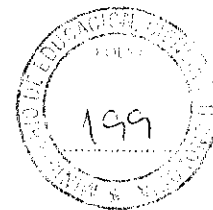
(****) Se podrá cursar habiendo aprobado 30 asignaturas de la carrera.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN LENGUA
INGLESA: 2.927 HORAS**

sr.



RESOLUCION Nº 27



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Jurídicas,
Sociales y de la Comunicación.**

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1	Lenguaje, Lógica y Argumentación	68	-
2	Lengua Inglesa I	68	-
3	Gramática Inglesa I	68	-
4	Texto y Contexto	68	-
5	Fonología I + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	-

2do. Cuatrimestre

6	Introducción a la Empresa	68	-
7	Teoría y Práctica de la Traducción	68	-
8	Gramática Inglesa II	68	3
9	Fonología II + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	5
10	Lengua Inglesa II	68	2

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

11	Lengua Inglesa III	68	10
12	Traducción Literaria y Técnico-Científica	68	7
13	Expresión y Dicción + Práctica de Laboratorio (25 horas)	68	9
14	Expresión Escrita I: Redacción de Ensayos	68	10
15	Tecnología Educativa	68	-

2do. Cuatrimestre

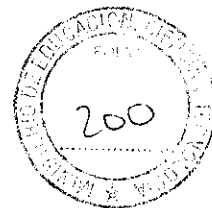
16	Lengua Inglesa IV *	68	11
17	Adquisición del Lenguaje	68	-
18	Historia de las Islas Británicas	68	-
19	Literatura Inglesa I (Siglos XII - XVII)	68	-
20	Lingüística General	68	8-9

su.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 27



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

21	Psicología General **	68	-
22	Lingüística Aplicada	68	20
23	Historia Anglosajona	68	18
24	Literatura Inglesa II (Siglo XIX)	68	19
25	Análisis del Discurso Oral y Escrito I (Inglés Jurídico)	68	16

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LENGUA INGLESA

2do. Cuatrimestre

26	Análisis del Discurso Oral y Escrito II (Presentaciones y Negociación)	68	16
27	Historia de las Nuevas Inglaterra	68	-
28	Pedagogía	68	22
29	Literatura Norteamericana Contemporánea	68	-
30	Optativa I	68	-

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

31	Literatura Inglesa Postmoderna y Literatura Poscolonial (WE)	68	-
32	Psicología Educacional	68	21
33	Ética Aplicada	68	-
34	Optativa II	68	22
35	Didáctica I + Práctica Profesional (50 horas) ***	68	-

2do. Cuatrimestre

36	Didáctica II (Nivel Medio y Superior) + Práctica Profesional (50 horas)	68	35
37	Gestión Educativa	68	-
38	Optativa III	68	-
39	Expresión Escrita II: Redacción Académica	68	14
40	Práctica de la Enseñanza	200	-

(*) Para poder inscribirse en la asignatura Lengua Inglesa IV los alumnos deberán haber aprobado las 10 asignaturas correspondientes al 1º año de estudios.

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 27



** Para poder inscribirse en la asignatura Psicología General los alumnos deberán haber aprobado las 20 asignaturas correspondientes al 1° y 2° año de estudio.

*** Para poder inscribirse en la asignatura Didáctica I + Práctica Profesional (50 horas) los alumnos deberán haber aprobado las 30 asignaturas correspondientes al 1°, 2° y 3° año de estudio.

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE PROFESOR UNIVERSITARIO EN
SV. LENGUA INGLESA: 3.027 HORAS.**